



**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1420 1**

**CONCÓN, 25 JUN 2021**

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:**

1. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del Sr. Alcalde, de fecha 01 de diciembre de 2016.
5. La Ley N°19.880, establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La Ley N°19.628 de protección datos personales y sencibles.
7. La resolución numeral 10 y numeral 18 de la Contraloría General de la Republica del año 2017, el Reglamento N°1 de Planta Municipal de la Comuna de Concón, de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2019.
8. El acuerdo de concejo N°122 de fecha 10 de junio del 2021 del acta de concejo numero 17 de igual fecha, que señala "Se aprueba ratificar el traslado del auditor Control a Dirección de Administración y Finanzas temporalmente mientras esta con licencia Covid-19 a la Directora ,para ser subrogada a contar de hoy.
9. Decreto N°830 de fecha 20 de abril de 2021, de subrogancia municipal incluida de la Daf en el cuadro general.
10. Decreto N°223 de fecha 27 de marzo de 2009, que nombro en el cargo a la señorita Evelyn Arias como Directora Administración y Finanzas.
11. Decreto N°623 de fecha 7 de julio de 2010, que nombra al señor Eduardo Ortega como profesional.
12. Termino de la Licencia medica de la Directora asumiendo sus funciones el martes 22 de junio del 2021.

**CONSIDERANDO:**

Considerando que el acuerdo N°122 de fecha 10 de junio del 2021 indica expresamente el inicio de la subrogancia y por ende el traslado del auditor con fecha 10 de junio del año en curso y que esta se extendía hasta la llegada de la directora , fecha que debía readscribirse el auditor al departamento de control ,siendo esta el 21 de junio del 2021. Lo anterior altera con ello el decreto de subrogancia general citado en el punto nueve de los vistos de este decreto ya que quienes se señalan en el están en la actualidad en tele trabajo.

**DECRETO:**

1. **RATIFICA**, la subrogación temporal de la directora de administración y finanzas , señorita Evelin Arias ,planta directiva ,grado 6° , por el señor Eduardo Ortega, planta profesional ,grado 7°, por el periodo que duro su licencia es decir hasta el 21 de junio del 2021, lo anterior según acuerdo de concejo numero 122 de fecha 10 de junio del mismo año.
2. **DESE**, cuenta que el Concejo Municipal por acuerdo N°122, reunión numero 17 ratifico aprobación de adscribir y readscribir cumplida la condición al señor Eduardo Ortega a la Dirección de Control, según artículo n°65 Letra ñ ,Ley N°18.695
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal, a través de forma personal y/o correo electrónico municipal.



**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE, a los departamentos municipales que corresponda.

  
*[Handwritten signature]*  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**PAT/MLEG/MLEG/OC  
DISTRIBUCIÓN:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- OBRAS MUNICIPALES.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADOS.

  
**ALCALDÍA LOCAL**  
V REGIÓN

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN</b>		
<b>Dirección de Control</b>		
Objetado	Observado	Revisado (5)

25 JUN 2021

11:45 hrs